HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 268-12/2022-DE-HCLLH/MINSA

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Puente Piedra, 05 de Diciembre 2022

Visto:

La Nota Informativa Nº 478-12/2022-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 01 de Diciembre del 2022, que contiene el INFORME Nº 127-12/2022-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, sobre la Programación de Guardias Hospitalarias correspondiente del 01 al 31 de diciembre del 2022 del personal asistencial destacado en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los establecimientos del Ministerio de Salud, el que establece la forma y procedimiento para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardias Hospitalarias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153, se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, y define como personal de la salud al que ocupa un puesto vinculado a la salud individual pública en las entidades comprendidas en el ámbito del citado Decreto Legislativo;

Que, el artículo 10º del Decreto Legislativo N° 1153, dispone que el monto de la entrega económica por la realización efectiva del Servicio de Guardia por el personal de la salud, será determinado mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Salud;

Que, con Decreto Supremo Nº232-2017-EF que fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.

Que, el artículo 7º de la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, determina el Equipo básico de Guardias Hospitalarias, integrada por profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales;

Que, mediante la Nota Informativa Nº 478 -12/2022-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 01 de diciembre de 2022, que contiene el INFORME Nº 127-12/2022-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, sustenta que a fin de prever los costos para el pago correspondiente es necesario se proceda a emitir el acto resolutivo de Programación de Guardias Hospitalarias correspondiente del 01 al 31 de diciembre del 2022, del personal asistencial destacado del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz por el importe Cuatro Mil Doscientos Veintiséis con 48/100 soles (**S/ 4,226.48).**

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, Asesoría Jurídica de la Dirección Ejecutiva y Jefe de la Unidad de Personal;

De conformidad con el TUO de la Ley Nº27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 1153; Ley Nº 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Decreto Supremo Nº232-2017-EF; con la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias y modificatorias;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Articulo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR con eficacia anticipada la Programación de Guardias Hospitalarias del 01 al 31 de diciembre del 2022, del personal asistencial destacado del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz por el importe Cuatro Mil Doscientos Veintiséis con 48/100 soles (**S/ 4,226.48),** a fin de garantizar la continuidad de la atención en los servicios de salud de la Entidad, cuya relación se detalla en el Anexo adjunto que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que el egreso que demande la presente Resolución se aplicará a la Asignación Específica de Gastos 2.1.1.3.3.1 "Guardias Hospitalarias".

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

Ministerio de Salud
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. José Antonio Mendoza Rojas
CMP 30069 RNE 31673
Director Ejecutivo

JAMR/JDNM/VHH/.
-C.c. Oficina Administrativa (1)
-C.c. Unidad de Personal (5)
-C.c Archivo

ANEXO Nº01 – PROGRAMACION DE GUARDIAS HOSPITALARIAS DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2022 DEL PERSONAL ASISTENCIAL HCLLH

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIV PLH	DEPARTAMENTO	SERVICIO	GDO	GDO/ GNO	GNO	GDF	GDF/ GNF	GNF	TOTAL GUARDIAS	TOTAL HORAS LABOR.	GDO (S/.)	GDO/ GNO (S/.)	GNO (S/.)	GDF (S/.)	GDF/ GNF (S/.)	GNF (S/.)	MONTO (S/.)
ABACHE VILLANUEVA PEDRO ARDO	MEDICO ESPECIALISTA	15	PEDIATRIA	EMERG/PEDIATRIA	1	1	2	-	2	1	10	150	87.98	205.28	234.60	-	645.18	175.96	1,349.00
RIAPAZA PALOMINO WILLIAM NIEL	MEDICO RESIDENTE 1RO AÑO	R1	CIRUGIA	CIRUGIA	1	-	1	3	-	-	5	150	87.98	-	117.30	439.89	-	-	645.17
AYPAR HUANCA CLAUDIO LTAZAR	MEDICO	15	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ECOGRAFIA	-	2	1	-	1	-	7	162	-	410.56	117.30	-	322.59	-	850.45
MIREZ TUANAMA DEYSI	ENFERMERA/O	10	ENFERMERIA	EMERGENCIA	8	-	-	2	-	-	10	150	701.20	-	-	292.18	-	-	993.38
INAS CASTRO MIRIAM GELICA	TECNICO/A EN LABORATORIO I	TC	Depto. Patología Clínica, Anatomía Patológica y Banco de Sangre	ANATOMIA PATOLOGICA	8	-	-	2	-	-	10	150	293.36	-	-	95.12	-	-	388.48

COSTO TOTAL	S/ 4,226.48

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL GESTIÓN DEL EMPLEO · CONTROL DE ASISTENCIA A. JOAQUÍN

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Sr. FREDY AREVALO RUIZ
JEFE DE EQUIPO DE TRABAJO GESTION DEL EMPLEO
UNIDAD DE PERSONAL